

CONSTANCIA DE AUTORIZACIÓN DE REGISTRO DE ACTA DE ASAMBLEA

La suscrita Representante Legal Suplente de la **Corporación para el Bienestar de la Familia Coopidroguista – CORPIDROGUISTAS** en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 40 y 189 del Código de Comercio, Artículo 21 Ley 222 de 1995, Numeral 1.1.7 y 1.1.9 del Capítulo I de la Circular Externa 100-000002 del 25 de abril de 2022 expedida por la Superintendencia de Sociedades, autorizo el registro de la presente Acta No. 008 correspondiente a la VIII Asamblea General Ordinaria Corpidroguistas 2025, no presencial, llevada a cabo el pasado 15 de marzo del presente año.

Certifico que la copia del acta de asamblea que se presenta es fiel y exacta a la original que se conserva en el libro oficial de actas, y que se han cumplido todos los procedimientos internos para garantizar la veracidad de la documentación.

Sin otro particular, se expide la presente constancia para los efectos legales a que haya lugar a los cuatro días (4) del mes de abril de 2025.

Atentamente,


Marisol Navarrete Páez
Representante Legal Suplente
Corpidroguistas

**CORPORACIÓN PARA EL BIENESTAR DE LA FAMILIA COOPIDROGUISTA
"CORPIDROGUISTAS"**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS NO PRESENCIAL
Acta No. 008**

Fecha: 15 de marzo de 2025
Hora: 10:00 am
Modalidad: No presencial, a través de la Plataforma tecnológica Zoom

En la fecha, hora y lugar indicados, se reunieron en Asamblea General Ordinaria, los delegados de las personas jurídicas y naturales de la **Corporación para el Bienestar de la Familia Coopidroguista "Corpidroguistas"**, según convocatoria efectuada por la Junta Directiva mediante Resolución No.010-2025 del 12 de febrero de 2025, contenida en el Acta No. 074 de la misma fecha, la cual fue notificada a los delegados mediante comunicación del tres (03) de marzo del presente año en forma virtual, enviada a los correos electrónicos que figuran en el registro de corporados y a través de un aviso público ubicado en lugar visible de la sede de la Corporación y por medio de mensajes de texto a los números de celular de cada delegado registrado en la base social, dando así cumplimiento al procedimiento de convocatoria dispuesto en el artículo cuarenta y tres (43) del estatuto vigente.

La Asamblea General Ordinaria de Delegados se desarrolló con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Aprobación orden del día
3. Instalación de la VIII Asamblea General Ordinaria de Corporados
4. Palabras del Dr. Hernando Agudelo - presidente del Consejo de Administración de Coopidrogas
5. Aprobación del reglamento de Asamblea
6. Nombramiento presidente, vicepresidente y secretario de la Asamblea
7. Constancia comisión aprobación acta Asamblea 2024 y nombramiento de la comisión de aprobación de la presente acta de la Asamblea
8. Consideración del Informe conjunto de la Junta Directiva y el Director Ejecutivo
9. Aprobación Estados Financieros del ejercicio económico del año 2024
10. Propuesta destinación de excedentes
11. Consideración del Informe del Comité de Ética y Vigilancia
12. Consideración del Informe del Revisor Fiscal y su dictamen sobre los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024
13. Elección de la Junta Directiva elegida, por periodo de dos (2) años
14. Elección Revisor Fiscal y fijación de honorarios
15. Autorización para tramitar el registro, la calificación, la actualización de la información y la permanencia de Corpidroguistas dentro del Régimen Tributario Especial
16. Propositiones, recomendaciones y varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Siendo las 10:00 a.m., hora prevista en la convocatoria y en cumplimiento del artículo cuarenta y seis (46) del estatuto de la corporación, se comprobó la conexión para la participación virtual, mediante el ingreso a la plataforma de comunicación zoom, que tiene licenciada Fundecopi, del cien por ciento (100%) de los representantes legales de las personas jurídicas constituyentes de Corpidroguistas así:

Daniel Alejandro Quirós Bertocchi con cédula de ciudadanía No. 79.487.340, en su calidad de Gerente General de la Cooperativa Nacional de Droguistas Detallistas con sigla COOPIDROGAS, organismo cooperativo de primer grado con personería jurídica otorgada mediante Resolución No. 907 del 20 de noviembre de 1969 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas, inscrita en la Cámara de Comercio el día 3 de marzo de 1997, bajo el número 02727 del libro primero de las entidades sin ánimo de lucro y con NIT. 860.026.123-0, con domicilio principal en el municipio de Cota.

Luis Augusto García con cédula de ciudadanía No. 79.601.614, en su calidad de Representante Legal de New Trade International Sociedad por Acciones Simplificada con sigla NTI S.A.S, constituida por documento privado de accionista único del 25 de agosto de 2009, inscrita en la Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2009 bajo el número 01324195 del libro IX, con matrícula mercantil No. 01927583 y NIT. 900.310.050-3.

Marisol Navarrete Páez con cédula de ciudadanía No. 51.781.804, en su calidad de Directora Ejecutiva y representante legal de la Fundación de Coopidrogas para la Educación y la Asesoría Técnica -FUNDECOPI-, entidad legalmente constituida, con personería jurídica reconocida mediante resolución No. 186 del 24 de enero de 2007, de la Secretaría Distrital de Educación, con NIT 900.134.877-2

Igualmente, los delegados designados por las personas jurídicas, así:

Cooperativa Nacional de Droguistas Detallistas con sigla COOPIDROGAS a la señora Maria Stella Ordoñez de Silva C.C. 51.634.552 y los señores Hernando Agudelo Peña C.C. 17.192.045, Josué Misael Báez León C.C. 17.103.617, Juan Carlos Quiñones Pinzón C.C. 79.159.954, Andres Felipe Baquero Casas C.C. 1020734857 y Juan Carlos Gutierrez Perez C.C. 71.723.723.

N.T.I. S.A.S, a los señores Héctor Manuel Camacho Hernández C.C. 19.474.354, Luis Alberto Molina C.C. 19.190.461, Jose Hugo Sabogal Tamayo C.C. 16.344.404, y Hector Tadeo Pineda C.C. 3.228.644.

Fundación de Coopidrogas para la Educación y la Asesoría Técnica -FUNDECOPI- a los señores Guillermo de Jesús Galvis Téllez C.C. 14.316.233 y Carlos Enrique Mongui Reyes C.C. 79.672.069

Igualmente se hizo presente el 93% de los delegados representantes de las personas naturales, quienes fueron elegidos por los corporados para un periodo de dos (2) años, mediante voto virtual por cada zona del país, como se indica en la circular 01 del 15 de enero de 2025 emitida por la Junta Directiva de la Corporación, delegados que se relacionan a continuación:

Zona 1 Distrito Capital:

- Andres Ricardo Díaz Torres C.C. 80.793.286,
- Jose del Carmen Gómez Roa C.C. 79.303.751,
- Lizeth Tatiana Fonseca Rivera C.C. 1.032.479.672,
- William Camilo García Forero C.C. 1.022.366.139,
- Camilo Alberto Quintero Valenzuela C.C. 1.018.441.463,
- Jimena Alexandra Ramirez Rodriguez C.C. 52.133.061,
- Carlos Fernando Ruiz Reina C.C. 79266733;

Zona 2 Antioquia:

- Juliet Rojas Cano C.C. 1.037.616.155;

Zona 4 Valle del Cauca y Sur:

- German de Jesus Escobar Loaiza C.C. 15.912.254,
- Luis Carlos Garzón C.C. 19.323.860;

Zona 5 Cundinamarca

- Diego Mateus Riascos C.C. 80.799.962;

Zona 6 Costa Norte

- Orlando Miguel Márquez Campos C.C. 10.932.555;

Zona 7 Nor Oriente:

- Julios Cesar Campos Lizarazo C.C. 88.208.822;

Zona 8 Centro y Llanos:

- Henry Jesus Sanchez Sosa C.C. 74.373.702.

Se registra la ausencia del delegado de la Zona 3 Eje Cafetero señor Juan Jose Chaparro Mazo C.C. 1.225.092.410 quien no se conecta a la sesión.

Dicho lo anterior el número total de delegados activos es de 30, los 30 fueron convocados y 29 delegados activos asistieron correspondiendo al 97% de los delegados convocados.

La participación y verificación del quorum de todos los delegados anteriormente indicados se pudo verificar por parte del Director Ejecutivo encargado, utilizando el registro que efectuó en la citada plataforma de comunicación, lo cual permite deliberar y tomar decisiones válidas.

También participaron virtualmente los integrantes del Comité de Ética y Vigilancia; señores Marco Fidel Baquero Moreno, Hilario Fonseca Fonseca, Juan David Quiñones Borda y la señora Hilda Marleny Cortes de Medina; la representante de la Revisora Fiscal de Corpidroguistas, Dra. Maria Alejandra Camacho y el Contador de la Corporación el Sr. Jorge Humberto Herrera Mendez.

Por la Administración estuvieron conectados virtualmente el Director Ejecutivo Encargado de Corpidroguistas, Sr. Dorian Arley Borda Herrera, los funcionarios de la entidad: Analista Ximena Puentes Cerquera, Analista Leiddy Tatiana Caro Ortiz y Auxiliar Natali Guerrero Vega.

2. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

Se dio lectura al proyecto de orden del día, conforme el temario de la convocatoria efectuada por la Junta Directiva, el cual fue sometido a aprobación de la Asamblea, siendo este **aprobado por mayoría absoluta** con el voto favorable del 100% de los participantes.

3. INSTALACIÓN DE LA VIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE CORPORADOS

La Asamblea General Ordinaria de delegados se inició con la presidencia provisional de la Señora Stella Ordoñez de Silva, en su condición de presidenta de la Junta Directiva de la Corporación, la cual presentó un saludo a todos los presentes, asimismo, realizó un breve resumen de las diferentes labores adelantadas durante la vigencia 2024, destacando el aumento de la base social de la Corporación y la mayor participación de los corporados en los programas de esparcimiento, salidas turísticas, actividades culturales, campeonatos entre otros; expuso también la ampliación

del portafolio de convenios a nivel nacional permitiendo que los corporados puedan escoger las actividades de su preferencia de acuerdo con su ciudad y departamento de residencia, se destaca también el acompañamiento continuo de los comités técnicos asesores así como de los regionales y departamentales de Coopidrogas en conjunto con el equipo humano de la Corporación, esperando continuar con la participación y colaboración de los delegados con el fin de seguir expandiendo y mejorando los servicios ofrecidos. Por último, agradeció el apoyo del Consejo de Administración y su presidente Dr. Hernando Agudelo Peña, a la Gerencia General de Coopidrogas en cabeza del Dr. Daniel Alejandro Quirós Bertocchi, al Dr. Belisario Guarín como asesor jurídico de la Corporación, a la gerencia de Desarrollo Empresarial, al comité de Ética y Vigilancia, a los comités Técnicos Asesores, a la Revisoría Fiscal, al ex Director Ejecutivo de la Corporación el Sr. Daniel Quevedo quien por motivos personales estuvo al frente de la Corporación hasta el mes de Diciembre 2024, al Sr. Dorian Borda en su función de Director Ejecutivo encargado y a sus colaboradores por su compromiso y su trabajo ya que sería imposible continuar creciendo sin su apoyo. Seguido de este acto declaró formalmente instalada la VIII Asamblea General de Delegados 2025.

4. PALABRAS DEL DR. HERNANDO AGUDELO - PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE COOPIDROGAS

El Sr. Agudelo inicia su intervención expresando su alegría por estar presente en la Asamblea de la Corporación, asimismo, extiende una cordial bienvenida a todos los delegados e invitados a la sesión, también transmite el reconocimiento que hace el consejo a la corporación por toda la labor realizada por los integrantes de la administración encabezada por su exdirector el Sr. Daniel Quevedo, y de igual forma agradece al Sr. Dorian Borda por la gestión que ha venido realizado desde su rol como director encargado, igualmente extiende su agradecimiento al Dr. Guarín quien continua apoyando la corporación generosamente, así como a la Junta Directiva, comités y demás entes que han aportado al crecimiento de Corpidroguistas.

Acto seguido transmite algunas iniciativas que se han venido analizando para el futuro de la entidad, inicialmente lo relacionado con la elección del nuevo director ejecutivo, si bien se ha analizado el perfil con Gestión humana, se considera que es un aspecto en el que también debe participar la nueva Junta Directiva electa el día de hoy, sin embargo, se continua en el análisis del perfil necesario para el cargo.

También teniendo en cuenta el destacado crecimiento de la corporación en todos sus campos, se analiza la posibilidad de revisar la estructura administrativa, se considera que se deben contemplar varios cambios, realizando un diagnóstico de cómo está funcionando, y proyectarla conforme a su objeto social. Por lo anterior también se considera que el director ejecutivo debe concentrarse más en los aspectos estratégicos y de desarrollo, y se nombre un director deportivo que se ocupe de esas otras líneas fundamentales como las actividades recreativas, turísticas, sociales y deportivas y conforme su equipo de trabajo (Comité). De esta manera se busca que la Junta pueda tener un perfil más administrativo y de ser necesario, revisar los estatutos y posiblemente realizar una reforma a los mismos incluyendo esta nueva estructura organizacional.

El Consejo también contempla la concurrencia del seminario de planeación con los alcances definidos en la primera sesión y que se encamine al crecimiento que ha tenido la Corporación, incluso se deberá analizar hasta donde seguir dependiendo de la Cooperativa con el apoyo que brinda la entidad entendiendo que a futuro esa figura debe cambiar pues Corpidroguistas debe ser autosustentable con todos sus gastos.

Finaliza nuevamente agradeciendo a todos los presente por su aporte y contribución con Corpidroguistas.

5. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE ASAMBLEA

Se dio lectura al proyecto de reglamento de Asamblea el cual fue puesto a consideración de la Asamblea por parte de la presidente, siendo este **aprobado por mayoría absoluta** con el voto favorable del 100% de los participantes. El texto completo del reglamento forma parte integral de la presente acta.

6. NOMBRAMIENTO PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

La señora Stella Ordoñez de Silva, presidenta provisional dio inicio al periodo de postulaciones para presidente, vicepresidente y secretario de la Asamblea, el Sr. Andres Ricardo Díaz postula como presidente de la Asamblea a la señora Stella Ordoñez de Silva y como vicepresidente al señor Jose del Carmen Gómez, sin embargo, la Sra. Stella Ordoñez declina su postulación, y el Sr. Díaz retira la plancha propuesta, posterior a ello la Sra. Marisol Navarrete Páez postula como presidente al Sr. Diego Mateus Riascos y al Sr. Carlos Enrique Monguí Reyes como vicepresidente, postulaciones que fueron aceptadas por los candidatos propuestos y aprobada por unanimidad de los participantes de la Asamblea.

Los elegidos para dirigir la Asamblea tomaron posesión de sus cargos e intervino el presidente electo para agradecer a los delegados que integran la Asamblea por haberle brindado su confianza y apoyo para dirigir la sesión y se compromete a hacer lo posible para que la Asamblea se desarrolle de la mejor manera y en agradables términos.

Posteriormente cedió la palabra al vicepresidente elegido quien intervino brevemente manifestando su agrado por ser tenido en cuenta para desempeñar el cargo, el cual espera ejercer de la mejor manera y con gran responsabilidad.

Como secretario de la Asamblea se postuló al Director ejecutivo encargado de la corporación, Sr. Dorian Arley Borda Herrera, quien acepta el nombramiento.

7. CONSTANCIA COMISIÓN APROBACIÓN ACTA ASAMBLEA 2024 Y NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE LA ASAMBLEA

7.1. Constancia aprobación del acta de la VII Asamblea 2024

Se dio lectura a la constancia de aprobación del acta de la VII Asamblea General Ordinaria por parte de la comisión nombrada en la citada Asamblea, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Nosotros Andres Ricardo Díaz Torres, Yenith Paola Fonseca Perdomo y Flor Alicia Agudelo Peña, dando cumplimiento al artículo 47 del estatuto de Corpidroguistas y en desarrollo del encargo que nos otorgó la Asamblea, certificamos que hemos leído el Acta No. 007 del 09 de marzo de 2024 correspondiente a dicha reunión, y por encontrarla ajustada en un todo lo allí tratado, en conjunto con la presidente y secretario de la Asamblea, la firmamos en señal de aprobación".

7.2. Nombramiento de la comisión para la aprobación del acta de la VIII Asamblea 2025:

Dando cumplimiento al artículo 47 del estatuto, la presidente de la Asamblea pone en consideración la conformación de una comisión compuesta por tres (3) delegados presentes para aprobar el acta de la presente sesión, y para lo cual postuló a los siguientes delegados:

- Andres Ricardo Díaz Torres
- Lizeth Tatiana Fonseca Rivera
- Juan Carlos Quiñones Pinzón

Postulación que es aceptada por los candidatos, acto seguido la comisión para la aprobación del acta es ratificada por el presidente de la Asamblea.

8. CONSIDERACIÓN DEL INFORME CONJUNTO DE LA JUNTA DIRECTIVA Y EL DIRECTOR EJECUTIVO

En razón a que el Informe de Gestión presentado por la Junta Directiva y la Dirección Ejecutiva fue enviado a los delegados junto con la convocatoria para su estudio previo, se pone a consideración de la Asamblea su aprobación, los puntos expuestos en el informe fueron:

Introducción Informe de gestión 2024

En el presente informe de gestión, se presenta una visión de las actividades y logros alcanzados por Corpidroguistas durante la vigencia 2024. La Corporación está comprometida con el bienestar y desarrollo integral de los asociados de Coopidrogas, corporados y familiares, y ha trabajado incansablemente en la implementación de procesos que aportan a la mejora continua y a la atención a los servicios que se ofrecen.

Este informe tiene como propósito no solo dar cuenta de los avances, sino también de los aprendizajes y las áreas de oportunidad para seguir construyendo una corporación sólida y enfocada en las necesidades de sus corporados y la comunidad en general.

Corpidroguistas reconoce la importancia de sus aliados estratégicos para el éxito de sus proyectos y la mejora continua de sus servicios. A lo largo del tiempo, hemos contado con el apoyo de Coopidrogas, como un socio clave que ha brindado un apoyo constante en la organización de las actividades, permitiendo la administración de los recursos del Fondo de Recreación a través del cual se promueven las actividades de bienestar, recreación y deportes para los asociados y familiares a nivel nacional. Asimismo, Coopidrogas nos ha apoyado en el fortalecimiento de nuestras capacidades operativas y contribuyendo al éxito de nuestros proyectos.

Corpidroguistas extiende su agradecimiento también a Coopicredito, por su valioso apoyo y colaboración durante este período. La alianza con Coopicredito ha sido fundamental para el fortalecimiento de nuestras actividades y el desarrollo de proyectos clave que impactan positivamente en la prestación de los servicios dirigidos a los asociados de Coopidrogas, corporados y familiares.

Apreciamos profundamente el trabajo conjunto y la disposición de Coopidrogas y sus entidades filiales para acompañarnos en este camino, reafirmando su compromiso con la responsabilidad social y el bienestar de los asociados, corporados y familiares. Sin duda, esta colaboración ha sido un pilar clave para el éxito de nuestras actividades, y por ello les extendemos nuestro más sincero agradecimiento.

8.1. Base social de la Corporación

Está compuesta por las Personas Jurídicas constituyentes Coopidrogas, NTI y Fundecopi que tienen el carácter de patrocinadoras y colaboradoras permanentes en la gestión de la Corporación y en la utilización de los servicios que les prestan a sus asociados. Igualmente, la Corporación se conformó y se integra permanentemente con personas naturales estrechamente relacionados con las personas jurídicas y que cumplen con los requisitos estatutarios.

8.1.1. Vinculaciones de personas naturales:

Durante la vigencia 2024 se presentaron 245 vinculaciones, como resultado del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el estatuto y que fueron estudiados y aprobados por el Comité de Admisiones.

8.1.2. Retiros de personas naturales

En el año 2024 solo se retiraron 24 corporados personas naturales en su mayoría como consecuencia de la pérdida del vínculo estatutario que les permitía continuar en calidad de corporados.

En consecuencia, la base social cerró con un total de 2.590 corporados activos personas jurídicas y naturales a 31 de diciembre de 2024, lo cual mostró un crecimiento en número de corporados de 222 y de un 9% en términos porcentuales.

8.2. Actividades propias del objeto social de la Corporación:

Con base en las actividades establecidas en el estatuto y que conforman el objeto social de la Corporación presentamos a continuación el informe de ejecución de cada una de ellas, que fueron posibles con el aporte del Fondo de Recreación de Coopidrogas y las contribuciones económicas que hicieron los corporados que participaron en estas y los proveedores que otorgaron patrocinios para algunas actividades. Igualmente, en ellas se incluyen las que corresponden a convenios establecidos por la Corporación con diversas entidades que ofrecieron tarifas especiales para los corporados, todo lo cual relacionamos a continuación:

8.2.1. Actividades recreativas

Para la vigencia 2024 este tipo de actividades representaron el 46% de los ingresos de la Corporación entre las cuales se destacan las siguientes: Caminata ecológica, celebración del día del niño, ciclopaseo en Villa de Leyva, integración para el adulto mayor y los pasadías recreativos celebrados en departamentos como Tolima, Huila y Boyacá.

8.2.2. Actividades deportivas

Las actividades deportivas representaron un 35% de los ingresos los cuales fueron originados por la realización de torneos deportivos en disciplinas como billar, tejo, bolos, fútbol 5, karts y bolirana en los cuales pudieron participar niños, jóvenes y adultos en categorías femenina y masculina.

8.2.3. Actividades sociales

Estas actividades, entre las que se destacan las celebraciones del día de la familia en departamentos como Cundinamarca, Casanare y Meta, representaron el 7% de los ingresos de la corporación en la vigencia 2024.

8.2.4. Actividades turísticas

Las actividades turísticas representaron el 29% de los ingresos, en donde podemos destacar aquellas salidas hacia Hacienda Nápoles y a la zona del Urabá Antioqueño, además de la oferta de hotelería y actividades de turismo para los asociados asistentes al IV Foro Internacional Empresarial de Fundecopi en Pereira y del Congreso de Asocoldro en Cartagena.

8.2.5. Actividades artísticas

Dentro del rubro de actividades artísticas podemos mencionar la actividad cultural, en donde participaron cerca de 400 personas entre asociados, corporados y familiares de la ciudad de Bogotá. Este rubro representó el 1% de los ingresos totales de la corporación al cierre de 2024.

8.2.6. Convenios

Dentro de las actividades adelantadas se gestionaron diferentes convenios para la adquisición de boletería de diferentes parques temáticos como Mundo Aventura, Multiparque, Caribe Aventura, Hotel 101, Cali Travel, Tu boleta, Localiza, Panaca, T de teatro, Teatro Juan Pablo Gonzalez, Teatro Nacional, Tiuna Park, Cinemark, La Bolera 1976 y Smart Fit, escuelas de fútbol, natación y de tipo turístico con The Travel Planner, Viajes Luxury, Zuria Viajes y Turismo, entre otros.

En todas las anteriores actividades participaron 9.688 personas, 9.043 por parte de los asociados y 645 por parte de los corporados, que contribuyeron a la integración de las familias en diversas regiones del país, con el apoyo de los corporados personas jurídicas y con aliados que permitieron brindar la seguridad para cumplir con la programación establecida, así como con el bienestar y la salud de los participantes.

8.2.7. Total de recursos invertidos

La inversión total de recursos en todas las actividades desarrolladas por la Corporación sumó durante el año 1.634 millones de pesos distribuidos así: 1.177 millones con cargo al Fondo de Recreación de Coopidrogas, 344 millones por contribución directa de los asociados de Coopidrogas, 85 millones con cargo al gasto de la Cooperativa y 28 millones por contribución de la Corporación y de sus corporados; lo que generó un crecimiento del 12% en comparación al año 2023.

8.3. Vinculación de corporados como usuarios de Coopicrédito

Como los corporados de Corpidroguistas pueden ser usuarios de los servicios de Coopicrédito, destacamos de manera especial que al finalizar la vigencia 2024, de los 2.590 Corporados, están vinculados 2051 como usuarios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Coopicrédito quienes actualmente tienen en ahorros por la suma de 33.411 millones de pesos y cartera por diversas líneas de crédito por un valor de 18.571 millones de pesos, con un crecimiento superior al 11% en el uso de los citados servicios.

Se acordó con Coopicrédito tramitar la documentación de ingreso como usuario de los servicios de ahorro y crédito desde el momento en que se inicia el proceso de vinculación a Corpidroguistas.

8.4. Medios de difusión

Para divulgar todas las actividades propias del objeto social de la Corporación, descritas en el punto anterior y como medio de comunicación interno para dar a conocer las diversas realizaciones e informaciones que la Corporación suministra a los asociados de Coopidrogas y a los corporados, se hicieron a través de diversos medios de difusión que a continuación se detallan:

- **Circulares:** Se gestionaron 94 circulares con información de los programas, actividades y convenios adelantados directamente por la Corporación.
- **Correos y mensajes:** Se enviaron 409.329 correos electrónicos, 1.027.940 mensajes de texto a asociados y Corporados a nivel nacional promoviendo la participación en los eventos y convenios adelantados.
- Se efectuaron 5.300 llamadas telefónicas invitando a los asociados y corporados a participar en los programas, actividades y convenios llevados a cabo a nivel nacional junto con su grupo familiar.
- Se publicaron mensajes en el SIP (Sistema Integral de Pedidos), promoviendo la vinculación a la Corporación y sus convenios
- Se realizaron envíos masivos de cartas, formularios y material promocional a las direcciones de correspondencia de asociados de Coopidrogas a nivel nacional para incentivar el crecimiento de la base social de Corporados

- Se pautó por medio de banners promocionales en las páginas de Coopidrogas y Coopicredito.
- Página web: Desde el 5 de mayo se lanzó en vivo la página web oficial de Corpidroguistas, alcanzando métricas de 16.425 visitas desde su salida. Actualmente se está preparando el desarrollo de la siguiente fase que permitirá a los usuarios adquirir directamente los servicios y acceder a formas de pago.
- Redes sociales: Con el objetivo de continuar impulsando la Corporación a través de medios digitales y continuar generando un mayor reconocimiento, expansión y crecimiento, se realizaron más de 160 publicaciones y 600 historias en las redes sociales de Corpidroguistas logrando un incremento en seguidores a 31 de diciembre de 2024 así:
 - Facebook: 1.066 Seguidores
 - Instagram: 2.272 Seguidores

El crecimiento de seguidores en las redes sociales ha permitido incrementar el promedio de visitas al perfil de la Corporación, el número de cuentas alcanzadas, así como la cantidad de veces que los usuarios han visto los contenidos que publicamos.

Adicionalmente se realizó la siguiente gestión en la comunicación y difusión de las actividades y servicios:

- Se adelantaron reuniones virtuales con diferentes comités regionales o departamentales de Coopidrogas dando a conocer los servicios, invitándolos a vincular su grupo familiar y solicitando más información sobre las necesidades de bienestar de las regiones, en pro de obtener nuevos convenios a nivel nacional.
- Se participó en el congreso promovido por Asocoldro, en el foro de Liderazgo promovido por Fundecopi y en la Megaferia presencial Coopidrogas 2024 promoviendo la vinculación a la Corporación.
- Diseño y ejecución de estrategias comerciales por medio de campañas publicitarias y transmisiones en vivo a través de redes sociales.

8.5. Gestión Administrativa

Siguiendo los lineamientos expuestos en los estatutos que rigen la Corporación, la normatividad colombiana y en pro del buen funcionamiento de Corpidroguistas, se realizaron las siguientes gestiones:

8.5.1. Realización Asamblea General

Se celebró la VII Asamblea General Ordinaria el día 09 de marzo de 2024 con la participación de los Delegados designados para cada zona de manera no presencial. Dentro de la citada Asamblea se efectuó la actualización y aprobación de reglamento del Comité de Ética y Vigilancia y elección de sus integrantes para un periodo de dos (2) años.

8.5.2. Trámites legales y tributarios

- Se solicitó ante la DIAN la continuidad en el Régimen Tributario Especial.
- Se presentaron los documentos ante la Alcaldía Mayor de Bogotá, organismo que ejerce el control, inspección y vigilancia, solicitando la respectiva certificación de cumplimiento.
- Se realizaron los pagos de impuestos nacionales y municipales dentro de los términos establecidos.

8.5.3. Otros aspectos administrativos

- Se adecuaron formatos y nuevos procesos para facilitar la entrega de la información para la gestión contable a lo largo del año.
- Se mantuvo la facturación con el proveedor contable SIIGO.
- Se validaron las referencias legales de todos los aspirantes y Corporados por medio del aplicativo Inspektor.
- Se atendieron los requerimientos y solicitudes de la Revisoria Fiscal y de las entidades de inspección y vigilancia.

8.5.4. Junta Directiva de Coopidrogistas

Los integrantes de la Junta Directiva de Coopidrogistas, asistieron a las 12 sesiones ordinarias, a las 11 sesiones de Mesas Directivas y también participaron activamente en cada una de las actividades programadas.

Se destacó el compromiso de los integrantes de los Comités Técnicos de Admisiones, Deportes, Recreación y Ética y Vigilancia, quienes participaron de manera activa en las sesiones mensuales y en las comisiones adelantadas periódicamente para adelantar los diferentes procesos.

8.5.5. Otras actividades y labores realizadas

- Apoyo a los Comités Regionales y Departamentales de Coopidrogas para el desarrollo de las actividades de bienestar programadas a los asociados y familiares.
- Se atendieron diferentes requerimientos de Coopicredito para la entrega de trofeos para el Torneo de Tenis de mesa y el concurso de ortografía.
- Se gestionaron las reservas de tiquetes y alojamiento para los asociados que asistieron al IV Foro Internacional Empresarial en Pereira de Fundecopi.
- Se gestionaron las reservas de tiquetes y alojamiento para los asociados que asistieron al Congreso de Asocoldro en Cartagena.
- Se apoyo al Consejo de Administración de Coopidrogas en la planeación y organización de las 21 fiestas que se adelantaron en homenaje al aniversario 55 de la Cooperativa.
- Se negociaron con Coopicredito 1.110 combos de Cinemark para los usuarios.
- Se apoyo la campaña de vinculación de corporados a Coopicredito "Copa sumando familias" desde las áreas de comunicaciones y vinculaciones de la Corporación.
- La Corporación, a través de su área de comunicaciones ha participado en los encuentros de "Lazos Comunicacionales" con las entidades filiales Coopidrogas, Fundecopi, Coopicredito y Asocoldro, con el fin de establecer acuerdos, estrategias y alianzas que beneficien a todos los involucrados.

8.6. Situación financiera

Durante la vigencia 2024 la Corporación presentó un movimiento financiero por \$1.099 millones, el cual al cruzar con los costos de ventas arrojó un excedente de \$141 millones. Una vez efectuado el cumplimiento de las obligaciones legales, tributarias y de funcionamiento que demanda la Corporación, registró un total de \$83 millones como resultado del ejercicio a 31 de diciembre de 2024.

8.7. Negocio en marcha

Con base en la posición de liquidez de la corporación, la dirección continúa teniendo una expectativa razonable de contar con los recursos adecuados para continuar en operación durante al menos los próximos 12 meses.

Estos estados financieros han sido preparados sobre una base de negocio en marcha y no incluyen ningún ajuste a los valores en libros y clasificación de activos, pasivos y gastos reportados, que de otra manera podrían ser requeridos, si la base de negocio en marcha no fuera apropiada.

Dado lo anterior se evidencia que Corpidroguistas actualmente no antecede ningún riesgo de liquidación, ni disolución ya que a través del desarrollo de sus actividades puede continuar cumpliendo con su objeto social, operando normalmente en pro del por medio de actividades y generando ingresos.

8.8. Acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio

Posterior al cierre contable y financiero no se presentaron acontecimientos importantes que afectaran a la Corporación.

8.9. Planeación estratégica para determinar la evolución previsible de la entidad

La Junta Directiva celebró su primer seminario de planeación estratégica el 4 de diciembre de 2024, con el fin de revisar las actividades propias de su objeto social y con base en ellas su misión y visión empresarial para establecer los pilares y pautas que son necesarios para evaluar y diagnosticar a la Corporación, así como para construir su planeación estratégica a corto, mediano y largo plazo.

Como pilares se establecieron los siguientes:

- Fortalecimiento financiero
- Ampliación del portafolio de servicios
- Fortalecimiento del talento humano
- Enfoque de los servicios a los asociados de Coopidrogas y de los corporados y sus familias

Quedando como tareas las siguientes:

- Incrementar los ingresos de la corporación incentivando la participación de los asociados y corporados en las diferentes actividades y eventos durante los próximos años.
- Realizar un estudio de factibilidad para determinar la viabilidad de la creación de una agencia de viajes de Corpidroguistas.
- Revisar y adecuar la estructura administrativa de la corporación con el fin de establecer 2 nuevas áreas y sus cargos (tecnología y comercial).
- Capacitar al 100% del equipo de talento humano de la corporación en servicio comercial y financiero.
- Aumentar la oferta de actividades de bienestar solicitadas por las Gerencias y Comités Regionales de Coopidrogas.
- Incentivar mayor participación de los corporados a nivel nacional en las actividades y convenios establecidos.
- Ampliar la cobertura de los servicios en las regionales mediante convenios y alianzas con entidades que permitan el acceso a los asociados y corporados, a programas de bienestar, recreación, deportes y turismo.
- Ampliación de los servicios y actividades a ofrecer a las entidades filiales de Coopidrogas y del sector solidario, generando mayor reconocimiento y confianza por parte de nuestros aliados.
- Generar mayores recursos para solventar gastos financieros y administrativos que deba asumir la Corporación derivados de su desarrollo y crecimiento.
- Desarrollo del proyecto de Sistema de Gestión con el propósito de aumentar la eficiencia de las operaciones administrativas.
- Posicionamiento de la Corporación como entidad promotora de servicios de bienestar, recreación y deportes dirigidos a la comunidad en general.

8.10. Operaciones celebradas con los socios y los administradores

Durante 2024 la Corporación no celebró operaciones con socios, corporados o administradores.

8.11. Estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la entidad

A la fecha el cumplimiento de estas normas no aplica para la Corporación.

En nombre de la Junta Directiva y la Dirección Ejecutiva de la Corporación extendemos nuestro agradecimiento al Consejo de Administración y la Gerencia General de Coopidrogas y a las entidades filiales como Fundecopi, New Trade International NTI y Coopicredito por su gran apoyo en pro del crecimiento de la Corporación y en el desarrollo de los programas de bienestar para los asociados y corporados.

El presidente de la Asamblea consulta a los Delegados si existen inquietudes o aclaraciones sobre el informe presentado, frente a ello la Sra. Jimena Alexandra Ramirez Rodriguez delegada por la Zona 1 Distrito Capital menciona que no evidenció que se mencionara en los medios de difusión a Coopiradio, siendo ella parte de la Junta de Programación de esta entidad tiene conocimiento sobre la contribución en promoción y cobertura de eventos a la corporación, frente a esto el Director encargado de Coopidroguistas indica que al mencionar a Fundecopi en el informe encierra estas filiales como Scalando y Coopiradio, posteriormente y teniendo en cuenta que no se registran más inquietudes, este es **acogido y aprobado por mayoría absoluta** con el voto favorable del 100% de los asistentes.

9. APROBACIÓN ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2024

No obstante, que el Balance y los Estados Financieros fueron enviados a los delegados corporados junto con la convocatoria para su estudio previo, el señor contador Jorge Herrera hizo un resumen sobre los Estados Financieros de la Corporación a 31 de diciembre de 2024, como se relaciona a continuación:

Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2024 y 2023 (Expresado en pesos colombianos)

	Nota	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	Variación	
				Absoluta	Relativa
ACTIVO					
Activo Corriente					
Efectivo y equivalente de efectivo	3	285.668.076	354.137.267	(68.469.191)	-19%
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	4	416.445.162	235.533.735	180.911.427	77%
Activo por impuestos corrientes	5	9.692.635	13.666.240	(3.973.605)	-29%
Total Activo Corriente		711.805.873	603.337.242	108.468.631	18%
Activo No Corriente					
Inversión a largo plazo	6	126.855.489	100.626.135	26.229.354	26%
Total Activo No Corriente		126.855.489	100.626.135	26.229.354	26%
TOTAL ACTIVO		838.661.362	703.963.377	134.697.985	19%
PASIVO					
Pasivo Corriente					
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	7	24.046.385	20.363.356	3.683.029	18%
Pasivo por impuestos corrientes	8	21.592.000	12.686.000	8.906.000	70%
Total Pasivo Corriente		45.638.385	33.049.356	12.589.029	38%
TOTAL PASIVO		45.638.385	33.049.356	12.589.029	38%
PATRIMONIO					
Capital Social	9	558.349.204	496.425.176	61.924.028	12%
Reserva patrimonial	9	150.999.675	126.060.552	24.939.123	20%
Resultado del ejercicio	9	83.674.098	48.428.293	35.245.805	73%
Total Patrimonio		793.022.977	670.914.021	122.108.956	18%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		838.661.362	703.963.377	134.697.985	19%

Estado del Resultado Integral del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Expresado en pesos colombianos)

	Nota	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	Variación	
				Absoluta	Relativa
INGRESOS					
Ingresos de actividades ordinarias	10	1.099.811.921	1.057.601.265	42.210.656	4%
Costo de ventas	11	(958.446.315)	(959.289.499)	843.184	0%
Excedente Bruto		141.365.606	98.311.766	43.053.840	44%
GASTOS					
Gastos de administración	12	(77.904.712)	(63.924.154)	(13.980.558)	22%
Excedente Operacional		63.460.894	34.387.612	29.073.282	85%
OTROS INGRESOS Y GASTOS					
Ingresos por revalorización de aportes	13	26.229.354	11.162.200	15.067.154	135%
Otros Ingresos	13	177.437	2.496.306	(2.318.869)	-93%
Ingresos financieros	14	21.739.249	19.227.420	2.511.829	13%
Otros Gastos	15	(528.155)	(558.675)	30.520	-5%
Gastos financieros	15	(5.812.681)	(6.360.571)	547.890	-9%
Excedente antes de Impuestos		105.266.098	60.354.293	44.911.805	74%
Impuesto a las ganancias	8	(21.592.000)	(11.926.000)	(9.666.000)	81%
Resultado del Ejercicio		83.674.098	48.428.293	35.245.805	73%

Estado de Cambios en el Patrimonio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Expresado en pesos colombianos)

Descripción	Capital social	Fondos y reservas	Resultado del ejercicio	Total
Saldo al Final del periodo 2022	418.721.716	51.538.025	111.848.008	582.099.651
Periodo Enero 1 a Diciembre 31 de 2023				
Traslado del resultado 2022	-	-	(111.848.008)	(111.848.008)
Apropiaciones de fondos y reservas 2023	-	74.522.527	-	74.522.527
Aportes corporados	77.711.558	-	-	77.711.558
Resultado del ejercicio 2023 (EXCEDENTE)	-	-	48.428.293	48.428.293
Saldo al Final del periodo 2023	496.433.274	126.060.552	48.428.293	670.914.021
Periodo Enero 1 a Diciembre 31 de 2024				
Traslado del resultado 2023	-	-	(48.428.293)	(48.428.293)
Apropiaciones de fondos y reservas 2024	-	24.939.123	-	24.939.123
Aportes corporados	61.924.028	-	-	61.924.028
Resultado del ejercicio 2024 (EXCEDENTE)	-	-	83.674.098	83.674.098
Saldo al Final del periodo 2024	558.357.302	150.999.675	83.674.098	793.022.977

Estado de Flujo de Efectivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Expresado en pesos colombianos)

	Año 2024	Año 2023
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultado del ejercicio	83.674.098	48.428.293
Aumento / Disminución en Actividades de Operación		
Aumento de cuentas por cobrar	(180.911.427)	(148.491.929)
Disminución / (aumento) anticipo de impuestos	3.973.605	(13.037.202)
Aumento / (disminución) en cuentas por pagar	3.683.029	(85.554.142)
Aumento / (disminución) impuestos por pagar	8.906.000	(16.744.000)
Distribución del excedente acumulado ejercicio anterior	(48.428.293)	(111.848.008)
Flujo Neto de Actividades de Operación	(212.777.086)	(375.675.281)
Total Flujo de Efectivo en Operación	(129.102.988)	(327.246.988)
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Aumento Inversiones - Coopicredito	(26.229.354)	(11.162.201)
Total Actividades de Inversión	(26.229.354)	(11.162.201)
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Capital social - Aportes corporados	61.924.028	77.711.558
Aumento en fondos y reservas	24.939.123	74.522.527
Total Actividades de Financiación	86.863.151	152.234.085
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	354.137.267	540.312.371
Disminución neta en efectivo y equivalente de efectivo	(68.469.191)	(186.175.104)
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	285.668.076	354.137.267

La Sra. Juliet Rojas Cano delegada por la Zona 2 Antioquia, menciona que al revisar los estados financieros encontró una variación significativa en el rubro de Cuentas por cobrar entre el año 2023 y el 2024, frente a esto el contador Sr. Jorge Humberto Herrera indica que la variación se debe al aumento de actividades con el cliente principal de la corporación que es Coopidrogas, recordando la figura de cobro a la cooperativa y aclarando que esta cifra fue recaudada en su totalidad en enero 2025.

Concluida la exposición realizada por el Contador, el presidente pone a consideración de los Asambleístas los Estados Financieros presentados los cuales son **recibidos y aprobados por unanimidad** con el voto favorable del 100% de los participantes.

10. PROPUESTA DESTINACIÓN DE EXCEDENTES

Dando cumplimiento al artículo treinta y siete (37) de los estatutos vigentes de la Corporación se acordó por unanimidad distribuir los excedentes del año anterior así:

CORPORACIÓN PARA EL BIENESTAR DE LA FAMILIA COOPIDROGUISTA "CORPIDROGUISTAS"			
PROYECTO DE DESTINACIÓN DE EXCEDENTES			
DEL AÑO 2024			
En pesos colombianos			
EXCEDENTES AÑO 2024 ANTES DE IMPUESTOS			\$105.266.098
Reserva Impuesto a la Renta			\$21.592.000
VALOR A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA de Corpidroguistas			\$83.674.098
Propuesta:			
Reservas Patrimoniales			\$25.102.229
Reservas Patrimoniales - Protección de aportes	30%	\$25.102.229	
Total Reserva patrimonial	30%	\$25.102.229	
Reserva fondo de recreación y deporte con acceso a la comunidad general	70%		\$58.571.869

Total asignación excedentes 2024			\$83.674.098
Provisión recursos fondo de recreación y deporte con acceso a la comunidad general vigencia 2023		\$75.730.798	\$75.730.798
Total Fondo de recreación y deporte con acceso a la comunidad general asignado 2023+2024			\$134.302.667
Notas:			
1. Los recursos correspondientes al fondo de recreación y deporte con acceso a la comunidad general asignado a la vigencia 2024, serán asignados nuevamente a los departamentos que no los ejecutaron el año anterior.			
2. El tiempo de ejecución de los recursos asignados al fondo de recreación y deporte con acceso a la comunidad general asignado será de un año			
Observaciones: Tarifa Renta 20% Régimen Especial			

Acto seguido, la presidencia pone a consideración la propuesta de destinación de excedentes la cual es **aprobada por unanimidad** con el voto favorable del 100% de los participantes.

11. CONSIDERACIÓN DEL INFORME DEL COMITÉ DE ÉTICA Y VIGILANCIA

Teniendo en cuenta que el Informe de gestión del Comité de Ética y Vigilancia correspondiente al 2024 fue enviado a todos los Delegados junto con la convocatoria, se pone a consideración los puntos expuestos, los cuales se mencionan a continuación:

En ejercicio de los deberes que nos competen enmarcados en el Reglamento Interno del Comité de Ética y Vigilancia, presentamos a la Asamblea General Ordinaria de Corporados Delegados la síntesis del informe del año 2024.

11.1. Integrantes del Comité de Ética y Vigilancia

Los integrantes del Comité de Ética y Vigilancia aprobados y nombrados por la Asamblea General Ordinaria de corporados delegados, están representados actualmente de la siguiente manera:

Marco Fidel Baquero Moreno	Presidente
Hilario Fonseca Fonseca	Vicepresidente
Hilda Marleny Cortes de Medina	Secretario
Juan David Quiñones Borda	Suplente numérico

11.2. Funcionamiento interno

Con base en las funciones del Comité de Ética y Vigilancia aprobadas por la Asamblea General, sesionó en nueve (9) ocasiones. Se contó con un representante del citado órgano en las doce (12) sesiones de Junta y diez (10) de Mesa Directiva, así como a las once (11) reuniones de los comités técnicos de Admisiones, Deportes y Recreación. Esto permitió verificar el cumplimiento de los objetivos y la adecuada prestación de los servicios de bienestar y comportamiento de los Corporados.

11.3. Vigilancia frente a las actuaciones de los corporados

Con el apoyo del Departamento Jurídico y el Oficial de Cumplimiento de Coopidrogas se realizó la consulta en listas restrictivas, se verificó que los aspirantes a ser corporados no tuvieran procesos incurso o inhabilidades, con el fin de garantizar la correcta vinculación a la Corporación. Se realizó una inspección a la lista general de los 2.590 corporados activos a 31 de diciembre de 2024, evaluando casos particulares y tomando las medidas pertinentes según los estatutos, el reglamento y las directrices del ente superior como lo es la Junta Directiva de la Corporación.

Luego de la verificación correspondiente, se evidenció el incumplimiento de 24 corporados acorde a lo previsto en el artículo 15, numerales 2 *"Pérdida de la calidad de asociado de Coopidrogas por cualquier causa"*, 3 *"Pérdida de algún requisito estatutario para ser Corporado como persona natural"* y 5 *"Por fallecimiento del Corporado"* plasmados en los Estatutos vigentes de la Corporación.

11.4. Control de convocatoria para Asamblea

Se verificó la base social con corte al 31 de diciembre de 2024, con el fin de conocer los delegados corporados hábiles que pueden asistir y participar en la asamblea conforme la convocatoria realizada por la Junta Directiva el 15 de enero de 2025.

11.5. Otras funciones desarrolladas

- Se efectuó el seguimiento al cumplimiento de las decisiones adoptadas por la Junta Directiva de Corpidroguistas.
- Se revisaron los libros de actas de Junta Directiva, base social de Corporados y comités técnicos donde se verificó que estuvieran plasmados los diferentes temas tratados en cada una de las reuniones y cumplieran con todos los requerimientos exigidos por los órganos de control y vigilancia.
- Se realizaron los llamados de atención a los Corporados que incumplieron lo deberes consagrados en la ley, los estatutos y los reglamentos.
- Se realizó el acompañamiento a la planeación de las actividades recreativas, deportivas, sociales y culturales que organizó la Corporación, de igual manera se hizo presencia en las diferentes conformaciones de equipos, premiaciones y desarrollo de diferentes jornadas, deportivas, recreativas y celebraciones especiales adelantadas durante la vigencia 2024.
- Se verificó que el comportamiento de los Corporados y familiares que participaron en las diferentes actividades de bienestar, recreación y deportes fuera el adecuado, primando la unión familiar y el respeto entre la población involucrada de las dos entidades.

11.6. Agradecimientos

Agradecemos a todos los corporados por la confianza y el apoyo brindado, de igual forma extendemos nuestra gratitud por la constante colaboración prestada por el Consejo de Administración, Mesa Directiva y la Gerencia General de Coopidrogas, a la Junta Directiva de Corpidroguistas, así como por su conducto a los demás funcionarios de la Corporación quienes contribuyeron en el correcto desempeño de las labores a cargo durante la vigencia.

Después de considerar el informe del Comité de Ética y Vigilancia presentado por este órgano, siendo este es **acogido por unanimidad** con el voto favorable del 100% de los participantes.

12. CONSIDERACIÓN DEL INFORME DEL REVISOR FISCAL Y SU DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

En razón a que la Dra. María Alejandra Camacho, representante de la Revisoría Fiscal "SERFISCAL" suministró con anterioridad el dictamen sobre los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024 y que este fue enviado a los delegados junto con la convocatoria para su estudio previo, se pone a consideración de la Asamblea su aprobación. Los puntos expuestos en el informe fueron:

Opinión:

He auditado los estados financieros de LA CORPORACION PARA EL BIENESTAR DE LA FAMILIA COOPIDROGUISTA "CORPIDROGUISTAS" que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2024, el Estado del resultado integral, el Estado de cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las

notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos presentan fielmente en todos los aspectos materiales la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con lo establecido en el anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes. Lo que significa que es una opinión favorable.

Fundamento de la opinión:

He llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS) incluidas en el Art 7 de la Ley 43 de 1990 y las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el anexo 4.1 y 4.2 del DUR 2420 de 2015.

Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) incluido Decreto Único Reglamentario 2420 junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros previstos en la Ley 43 de 1990 y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Párrafo de énfasis:

Los estados financieros han sido preparados asumiendo que la Corporación Corpidroguistas continuará como negocio en marcha.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros:

La administración de CORPIDROGUISTAS es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera; esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para que estos estados financieros estén libres de errores de importancia relativa debido a fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer y registrar las estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

En la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones respectivas, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. Los responsables de gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Corporación.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros:

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el artículo 7

de la Ley 43 de 1990 y la Parte 2, del Título 1° del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIA. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros individuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 y la Parte 2, del Título 1° del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros individuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en las evidencias de auditoría obtenida concluí que no hay incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Organización para continuar en funcionamiento.
- Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Comunicué con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.
- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios:

Además, informo que durante el año 2024, CORPIDROGUISTAS ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea y Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas, libros de contabilidad y de registro de asociados se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros individuales. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios y de haber cumplido con las normas de propiedad intelectual y de derechos de autor.

A la fecha, no tengo conocimiento de eventos o situaciones que puedan modificar los Estados Financieros objeto del presente dictamen, o que, en el inmediato futuro, afecten la buena marcha de CORPIDROGUISTAS.

Informe sobre control interno y cumplimiento legal y normativo:

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad;
- Estatutos de la entidad;
- Actas de asamblea y de junta directiva

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio los componentes de Control Interno contenidos en la Norma Internacional de Auditoría NIA 315. Estos requisitos no son de uso obligatorio para la Organización, pero son un referente aceptado para establecer un sistema de control interno.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que:

- Permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad.
- Proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo N° 2, que corresponde a la NIIF para las PYMES, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo.
- Proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la asamblea y junta directiva, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo

de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mis conclusiones.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo:

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea y de la junta directiva, en todos los aspectos importantes

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno:

En mi opinión, para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, el Sistema de Control Interno es efectivo, con base en las buenas prácticas incluidas en las normas internacionales de auditoría respecto al Control interno.

Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que CORPIDROGUISTAS no haya seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder. Mis recomendaciones sobre el control interno las he comunicado en informes separados dirigidos a la Administración.

Acto seguido el presidente consulta a los Delegados si existen inquietudes o aclaraciones frente al dictamen presentado y teniendo en cuenta que no se registran, es **acogido por unanimidad** con el voto favorable del 100% de los participantes.

13. ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA ELEGIDA, POR PERIODO DE DOS (2) AÑOS

Dando cumplimiento al artículo cuarenta y nueve (49) de los estatutos de la Corporación se procedió a elegir la Junta Directiva por un periodo de dos (2) años. Se reunieron los delegados por las personas jurídicas y por separado los delegados por las personas naturales; por parte de las personas jurídicas 3 integrantes principales y 3 suplentes personales; en el caso de las personas naturales 2 integrantes principales y 2 suplentes personales.

Antes de iniciar la elección la administración da instrucciones del proceso y menciona los requisitos e inhabilidades previstos en los estatutos vigentes de la Corporación:

ARTICULO 50. REQUISITOS PARA LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA PERSONAS NATURALES

Para ser elegido miembro de la Junta Directiva se requiere:

- 1. Ser Corporado hábil.*
- 2. Tener antigüedad como Corporado no inferior a dos (2) años.*
- 3. No estar incurso en incompatibilidad establecida por el presente estatuto o en inhabilidad para el ejercicio del cargo declarada por el Organismo Gubernamental de inspección y vigilancia.*
- 4. No haber sido sancionado con la suspensión de servicios o pérdida de sus derechos sociales, ni estar incurso en procesos disciplinarios con la Corporación.*
- 5. Tener experiencia o conocimientos en las áreas de bienestar social, administrativo, financiero o comercial.*

ARTICULO 62. INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES

Los miembros principales y suplentes de la Junta Directiva y del Comité de Ética y Vigilancia, el Revisor Fiscal en ejercicio, el Representante Legal y el Secretario General no podrán ser cónyuges entre sí ni

estar ligados por parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil. Tampoco podrán celebrar con CORPIDROGUISTAS contratos de prestación de servicios o de asesoría mientras estén actuando como tales.

Aclarada la información anterior se presentan las siguientes postulaciones:

Como representantes de las personas jurídicas se postulan:

- Stella Ordoñez de Silva
- Marisol Navarrete Páez
- Josué Misael Báez León
- Luis Alberto Molina
- Carlos Enrique Monguí Reyes
- Juan Carlos Gutierrez Perez

Se realizó la votación por medio electrónico para elegir a los integrantes de la Junta directiva por las personas jurídicas, quedando de la siguiente manera:

1. Marisol Navarrete Páez
2. Stella Ordoñez de Silva

Para el tercer integrante se presentó un empate entre el Sr. Carlos Enrique Monguí Reyes y el Sr. Juan Carlos Gutierrez Perez.

Conforme a lo estipulado en el reglamento de la Asamblea: **Artículo 9 Procedimiento de postulación, elección y escrutinio – Parágrafo:** En caso de presentarse empate en cualquiera de los renglones, se hará una nueva votación por una sola vez en la que participarán los candidatos que hayan obtenido igual número de votos, de persistir el empate se procederá a elegir al azar, mediante el uso de papeleta física en la que se consignará el nombre de los aspirantes y la comisión de elecciones y escrutinios la seleccionará en presencia de todos los asistentes de la sala virtual respectiva.

Se realizó una nueva votación por una sola vez en el que participaron los candidatos con igual número de votos quedando en esta posición el Sr. Juan Carlos Gutierrez Perez.

3. Juan Carlos Gutierrez Perez.
4. Carlos Enrique Monguí Reyes
5. Luis Alberto Molina
6. Josué Misael Báez León

Como representantes de las personas naturales se postulan:

- Andres Ricardo Díaz Torres
- Jose del Carmen Gómez Roa
- Juliet Rojas Cano
- William Camilo Garcia Forero
- Diego Mateus Ríascos
- Carlos Fernando Ruiz Reina
- Henry Jesus Sánchez Sosa

Se realizó la votación por medio electrónico para elegir a los integrantes de la Junta directiva por las personas naturales, quedando de la siguiente manera:

1. Juliet Rojas Cano

Para el segundo integrante se presentó un triple empate entre el Sr. Andres Ricardo Díaz Torres, Diego Mateus Riascos y el Sr. Carlos Fernando Ruiz Reina

Conforme a lo estipulado en el reglamento de la Asamblea: **Artículo 9 Procedimiento de postulación, elección y escrutinio – Parágrafo:** En caso de presentarse empate en cualquiera de los renglones, se hará una nueva votación por una sola vez en la que participarán los candidatos que hayan obtenido igual número de votos, de persistir el empate se procederá a elegir al azar, mediante el uso de papeleta física en la que se consignará el nombre de los aspirantes y la comisión de elecciones y escrutinios la seleccionará en presencia de todos los asistentes de la sala virtual respectiva.

Se realizó el desempate correspondiente el cual arrojó como resultado un nuevo empate entre el Sr. Andres Ricardo Díaz Torres y el Sr. Diego Mateus Riascos.

Posteriormente se llevó a cabo el sorteo mediante el uso de papeleta física en presencia de los delegados por las personas naturales, y los delegados por la comisión de elecciones y escrutinios, quedando como integrante principal el Sr. Andres Ricardo Díaz Torres.

2. Andres Ricardo Díaz Torres
3. Diego Mateus Riascos
4. Carlos Fernando Ruiz Reina
5. William Camilo García Forero
6. Jose del Carmen Gómez Roa
7. Henry Jesus Sanchez Sosa

Con base en las anteriores postulaciones y luego que fueron aceptados los candidatos, la Asamblea General de Corporados acoge por unanimidad el nombramiento de los representantes de las personas jurídicas y naturales hábiles asistentes candidatizados, quedando en consecuencia, para un periodo de dos (2) años la Junta Directiva integrada de la siguiente forma:

Representantes de las Personas Jurídicas

Principales:

Marisol Navarrete Páez	C.C. 51.781.804	Fecha de Expedición: 31 de agosto 1983
Stella Ordoñez de Silva	C.C. 51.634.552	Fecha de Expedición: 23 de julio 1980
Juan Carlos Gutierrez Perez	C.C. 71.723.723	Fecha de Expedición: 11 de septiembre 1989

Suplentes:

Carlos Enrique Monguí Reyes	C.C. 79.672.069	Fecha de Expedición: 22 de diciembre 1992
Luis Alberto Molina	C.C. 19.190.461	Fecha de Expedición: 21 de enero 1974
Josué Misael Báez León	C.C. 17.103.617	Fecha de Expedición: 11 de agosto 1965

Representantes de las Personas Naturales

Principales:

Juliet Rojas Cano	C.C. 1.037.616.155	Fecha de Expedición: 21 de octubre 2009
Andres Ricardo Díaz Torres	C.C. 80.793.286	Fecha de Expedición: 03 de abril 2002

Suplentes:

Diego Mateus Riascos	C.C. 80.799.962	Fecha de Expedición: 25 de julio 2002
Carlos Fernando Ruiz Reina	C.C. 79.266.733	Fecha de Expedición: 05 de junio 1981

Acto seguido, la presidencia ratifica la Junta Directiva electa para el periodo 2025 – 2027, dejando en claro que fue elegida con total democracia y transparencia en el proceso. Los integrantes electos autorizan su inscripción en la Cámara de Comercio.

14. ELECCIÓN REVISOR FISCAL Y FIJACIÓN DE HONORARIOS

En cumplimiento a lo previsto en el Artículo 59 (*Elección y Periodo de la Revisoría Fiscal*) de los Estatutos vigentes de la Corporación, la Junta Directiva en su sesión No. 073 delegó la comisión de análisis para las propuestas de Revisoría Fiscal, la misma estuvo compuesta por:

- Sra. Marisol Navarrete Páez
- Sr. Diego Mateus Riascos
- Sr. Carlos Enrique Monguí Reyes

La presidencia de la Asamblea le da la palabra al delegado de la comisión Sr. Carlos Enrique Monguí Reyes quien dará el diagnóstico final, resultado del análisis realizado a las propuestas recibidas, propuestas que se relacionan a continuación:

FORVIS MAZARS: Entregables (Funciones del Revisor Fiscal establecidas en el Estatuto. Art: 60)

- Opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros
- Informe sobre la evaluación del sistema de control interno de las áreas
- Informe del resultado de la auditoría de los controles generales de los sistemas de información.
- Informe sobre los resultados de la ejecución del plan de auditoría.
- Informe del resultado de la revisión de las declaraciones tributarias.
- Certificaciones que requieran los organismos de vigilancia y control.

Valor anual: \$30.317.400 + IVA

- Tiempo mensual 40 horas – (Vr. Mes \$2.526.450 + IVA)
- Años de experiencia: más de 20 años

BKF INTERNATIONAL: Entregables (Funciones del Revisor Fiscal establecidas en el Estatuto. Art: 60)

- Conocimiento del negocio y definición del enfoque
- Revisión del contexto tributario
- Revisión financiera y evaluación de controles de procesos
- Evaluación componente Tecnológico
- Revisión financiera y actualización de controles de procesos
- Opinión de estados financieros

Valor anual: \$33.600.000 + IVA

- Tiempo mensual 33 horas – (Vr. Mes \$2.800.000 + IVA)
- Años de experiencia: más de 38 años

SERFISCAL: Entregables (Funciones del Revisor Fiscal establecidas en el Estatuto. Art: 60)

- Auditoría financiera
- Auditoría de gestión
- Auditoría de cumplimiento
- Auditoría de control interno
- Auditoría de sistemas y seguridad informática
- Auditoría de los sistemas de riesgo

- Auditoria de impuestos, gravámenes y tasas
- Auditoria de nómina, seguridad social y sistemas de seguridad y salud en el trabajo.

Valor anual: \$20.857.464 + IVA

- Tiempo mensual 60 horas – (Vr. Mes \$1.738.122 + IVA)
- Años de experiencia: más de 25 años

Se resuelve como comisión de análisis recomendar a SERFISCAL identificados con NIT 830.051.492-1, con honorarios de \$1.738.122 + IVA ya que proporciona una gestión oportuna para obtener una información financiera y tributaria periódica que genera confianza por su certificación en calidad y su propuesta concreta de trabajo para con la Corporación

Valor agregado: Darle continuidad a la firma seleccionada sería un respaldo importante para la nueva junta por la experiencia y conocimiento de la institución.

Puesta en consideración la recomendación realizada por la Comisión, el presidente de la Asamblea la somete a aprobación, siendo acogida la firma SERFISCAL **por unanimidad** con el voto favorable del 100% de los participantes.

El documento privado suscrito por la firma de revisoría fiscal en donde se designa a las personas naturales contadores que van a realizar la labor en la corporación forma parte integral del presente documento.

15. AUTORIZACIÓN PARA TRAMITAR EL REGISTRO, LA CALIFICACIÓN, LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LA PERMANENCIA DE CORPIDROGUISTAS DENTRO DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

La presidenta solicita a la Asamblea General Ordinaria de Delegados, facultar ampliamente a la Junta Directiva y al Director Ejecutivo Encargado, Dorian Arley Borda Herrera, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.073.678.248 de Bogotá, para que efectúe el registro de Corpidroguistas en la página web de la DIAN, solicite la calificación de las actividades meritorias contenidas en su objeto social y que desarrolla en sus actividades, así como para la vinculación de la entidad al Régimen Tributario Especial y su posterior permanencia en él y para que cumpla con todos los requisitos establecidos para la obtención de los anteriores fines y entregue toda la información que resulte necesaria, así como la que no conste en el estatuto de la Corporación, en sus reglamentos, en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá o en cualquier otra normatividad interna.

El presidente somete a consideración de la Asamblea General Ordinaria de delegados las anteriores peticiones y en forma unánime y con fundamento en las disposiciones legales vigentes, todos los delegados que se encontraban participando virtualmente le imparten su aprobación en forma unánime.

16. PROPOSICIONES, RECOMENDACIONES Y VARIOS

16.1. Jenny Melo León

Proposición: Que los corporados puedan tener acceso a los beneficios que gozan los asociados, ejemplo: seguros, asesoría legal, capacitaciones, orientación para el desarrollo empresarial y estudio, ya que estos son beneficios a los que no podemos acceder.

16.2. Jose Gildardo Velasquez Restrepo

Proposición: Hacer convenios con proveedores de Coopidrogas (Seguros, medicina prepagada, servicios exequiales, entre otros) para que sus servicios se extiendan a los corporados.

16.3. Julio Cesar Campos Lizarazo

Recomendación: Incentivar la participación de Corpidroguistas en los Comités Regionales con el objetivo de realizar un evento de recreación en las reuniones que los comités regionales organizan con los asociados en cada departamento y de esta manera dar a conocer los servicios Corpidroguistas.

16.4. Juliet Rojas Cano

Proposición: Realizar jornadas de integración y networking: Eventos donde los corporados puedan conocerse, compartir experiencias y generar alianzas comerciales, torneos deportivos intercorporados: futbol, baloncesto, ciclismo o caminatas ecológicas que fomenten la salud y el trabajo en equipo, generar charlas y talleres con expertos: Sobre innovación en el sector farmacéutico, liderazgo, tendencias en salud, entre otros. Eventos culturales y familiares: Conciertos, cine al aire libre, festivales gastronómicos o encuentros temáticos que recuerden el sentido de comunidad.

Las proposiciones y recomendaciones fueron leídas y dadas a conocer a los asambleístas estas serán trasladadas para que la nueva Junta Directiva las analice y ponga en consideración para esta nueva vigencia.

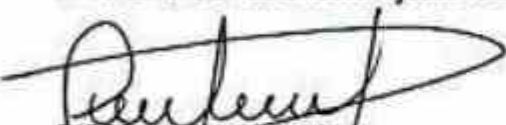
16.5. Agradecimientos:

El presidente de la Asamblea agradece a todos los delegados, entes administrativos, de inspección y vigilancia por su participación en la sesión y le da la palabra al vicepresidente de la Asamblea Sr. Carlos Enrique Monguí Reyes para que realice la clausura de la VIII Asamblea General Ordinaria de Delegados.

16.6. Clausura

Agotado el orden del día, el Sr. Carlos Enrique Monguí se dirige a la Asamblea para expresar su agradecimiento a todos los participantes, declarando formalmente clausurada la Asamblea, siendo la una y once minutos, pasado el meridiano (1:11 p.m.), y se levanta la sesión.

Como plena prueba del cumplimiento del orden del día, de las consideraciones efectuadas y todo lo aprobado, resuelto y acordado en la VIII Asamblea General Ordinaria de Delegados de Corpidroguistas, se firma la presente Acta por el presidente y el secretario de esta, junto con la Comisión nombrada para el efecto y la constancia de que el secretario de esta la suscribe también en su condición de Director Ejecutivo Encargado de la Corporación.


DIEGO MATEUS RIASCOS
Presidente de la Asamblea


DORIAN ARLEY BORDA HERRERA
Secretario de la Asamblea
Director Ejecutivo (E)
Corpidroguistas

CONSTANCIA DE APROBACIÓN DEL ACTA

Nosotros Andres Ricardo Diaz Torres, Lizeth Tatiana Fonseca Rivera y Juan Carlos Quiñones Pinzón, dando cumplimiento al artículo 47 del estatuto de Corpidroguistas y en desarrollo del encargo que

nos otorgó la Asamblea, certificamos que hemos leído el Acta No. 008 del 15 de marzo de 2025 correspondiente a dicha reunión, y por encontrarla ajustada en un todo lo allí tratado, en conjunto con el presidente y secretario de la Asamblea, la firmamos en señal de aprobación.



ANDRES RICARDO DÍAZ TORRES
C.C. 80.793.286



LIZETH TATIANA FONSECA RIVERA
C.C. 1.032.479.672



JUAN CARLOS QUINONES PINZÓN
C.C. 79.159.954

NOTA ACLARATORIA

La suscrita Representante Legal Suplente de la Corporación para el Bienestar de la Familia Coopidroguista CORPIDROGUISTAS, en cumplimiento de lo estipulado en la Resolución 303-015094 del 06 de septiembre de 2022, deja constancia que el quórum necesario para el desarrollo de la Asamblea se mantuvo durante toda la reunión.

La suscrita Representante Legal Suplente de la Corporación para el Bienestar de la Familia Coopidroguista CORPIDROGUISTAS, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 222 de 1995, suscribe la presente Acta junto con el Presidente, Secretario y Comisión nombrada para su revisión,



MARISOL NAVARRETE PÁEZ
C.C. 51.781.804